

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

CONCÓN, 07 OCT 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 2388 /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Solicitud de Ingreso N°238 del 13/09/2016. Certificado de Zonificación N°077 del 12 de septiembre del 2016 de la DOM. Fotocopia de R.U.T. a nombre de Cordero y Sepúlveda Limitada del SII. Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados de Patricio Felipe Cordero Espinoza y Claudio Orlando Sepúlveda Bascuñán. Contrato de Arrendamiento de fecha 19 de julio del año 2016. Certificado de Estatuto Actualizado, Gobierno de Chile, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño. Mi Información Tributaria, Mis Datos del SII. Formulario 29, periodo abril a agosto del 2016 del SII. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio del SII. Declaración Jurada de Inicio de Actividades del SII. Croquis de ubicación. Fotografía de fachada. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494)
AL CONTRIBUYENTE:	CORDERO Y SEPÚLVEDA LIMITADA
R.U.T. N°:	76.603.212-5
GIRO:	OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES RELACIONADAS CON LA SALUD HUMANA
DOMICILIADA EN:	BLANCA ESTELA N°1927, LOCAL 19, L.M.21, LOMAS DE MONTEMAR, CONCÓN
ROL N°:	6121-2
SEMESTRE	2° SEM. 2016
PATENTE	\$ 75.000.-
ASEO	\$ 20.396.-
PROPAGANDA (0.84 CM2. L)	\$ 3.856.-
PROPAGANDA (0.31 CM2. N/L)	\$ 2.675.-
TOTAL	\$101.927.-

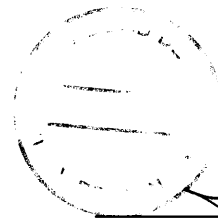
El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

NOTÉSE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



**ALCALDE (S)
PAMELA SOTO AGUDO**

PSA/MLEG/EAO/NAN/rqn.-

Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Dirección de Control
- ❖ D.O.M.
- ❖ D.A.F.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (3)

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Ocultos	Observados	Revisado
		3